



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO N° 117-2019-MDSM.

San Marcos, 29 de Octubre de 2019.



EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En su Sesión Ordinaria N° 20 de la fecha;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular cuentan con autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en su Sesión Ordinaria N° 20 de la fecha, el Concejo Municipal analizó el Dictamen N° 002-2019-MDSM/COR/AF, presentado por la Comisión de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos, mediante el cual recomienda la aprobación de la compraventa por Subasta restringida de 35 bienes muebles dados de baja, por causal de estado de chatarra, en virtud del Informe N° 007-2019-MDSM/GAF-OCP-JPG, suscrita por la CPC Justina Palma García Responsable de la oficina de Control Patrimonial de esta Comuna;



Que, mediante INFORME N° 0107-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, la C.P.C Justina Palma García, Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, amplía su informe referida al proceso de baja y Disposición que se viene realizando de los 35 Ítems de Bienes Muebles calificados como CHATARRA;



Que, mediante INFORME N° 0107-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, la C.P.C Justina Palma García, Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "Con fecha 24 de julio del 2019, a través de la Resolución de la Gerencia de Administración y Finanzas N° 301-2019/GAF-MDSM, se ha aprobado la Baja de los 35 bienes muebles por causal de ESTADO DE CHATARRA, en función al Informe Técnico N° 007-2019-MDSM/GAF-UCP, elaborado por la responsable de la Unidad de Control Patrimonial, para mayor evidencia, ADJUNTO: la toma fotográfica de los Bienes Muebles; Captura de SINABIP la baja de los 35 bienes muebles, el proyecto de las BASE para la SUBASTA;

Que, mediante INFORME N° 0107-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, la C.P.C Justina Palma García, Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "estando dentro del plazo de disposición se debe continuar el proceso de Disposición por la Causal COMPRAVENTA POR SUBASTA RESTRINGIDA, para tal efecto y de manera obligatoria se requiere evaluación y aprobación por el PLENO DEL CONCEJO de nuestra entidad; el procedimiento que se está siguiendo es en función a la Directiva N° 001-2015/SBN, cumpliendo los siguientes supuestos para tal proceso: -El valor de venta es menor a 3 UIT. -El criterio de valuación se ha procedido determinando precio de CHATARRA en el mercado por kilo a 0.40 céntimos el Kilo, dando un peso aproximado de 2 kilos a 3 kilos por cada bien, silla, prorrteado uno con otro; que asciende a la suma de S/. 2.00 cada uno haciendo un total de S/. 70. 00 soles. - De lo manifestado sustento, que, los bienes muebles dados de baja con fines de disposición compraventa por subasta restringida se encuentra regulada en el reglamento de tasaciones de bienes muebles TITULO V; Capitulo II, en rango de tasación aplicado se encuentra en la TABLA 15 del RNT. Aprobado con la Resolución Ministerial N° 172-2016-VIVIENDA";

Que, mediante INFORME N° 0107-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, la C.P.C Justina Palma García, Responsable de la Oficina de Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "Cálculo: Valor Total de los S/. 5, 076.83 financiero, Valor Activo Depreciado 350.25, No Activo No Depreciado 4,696.58 criterio de Depreciación vida útil 9 años. La fórmula: $4,696.58 \times (0.10) / 12 \times 108$ meses = 4,226.92 Depreciación de los bienes no Activos. Entonces $4,696.58 - 4,226.92 = S/. 469.66$ redondeado 470.00. Valor neto de los activos 350.25. Más valor de los no activos depreciado $470.00 = 820.25$. Rango de factor de tasación muy malo $0.09 = 73.80 \times$ redondeo = S/. 70.00.";

Jr. Progreso N° 332 - Secretaría General.



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Que, mediante Informe Legal N° 622-2019-GAJ-MDSM, el Abg. Osver Flores Chávez, Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de San Marcos, informa que: "En ese sentido, siguiéndose con el procedimiento regular, se tiene el informe ampliatorio emitido por la Oficina de Control Patrimonial, por lo que, conforme al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, el cual señala que: "Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional". . por lo que deberá disponerse su elevación a la próxima sesión de concejo, a efectos de que el Pleno del Concejo apruebe la Compraventa por Subasta Restringida, conforme a lo informes técnicos existentes, recomendando su aprobación. Asimismo, deberá disponerse en un artículo, encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las actuaciones que sean necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus funciones. Por lo tanto, remito los actuados a su despacho para que se prosiga con el trámite correspondiente y disponga su elevación la próxima sesión de concejo municipal, pudiendo invitarse al Gerencia de Administración y Finanzas para la sustentación correspondiente";

Que, mediante Informe N° 0323-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: "la Gerencia de Administración y Finanzas emite la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 301-2019-GAF/MDSM, en la cual aprobó la baja por causal de estado de chatarra, con la finalidad de disponer la compraventa por subasta restringida";

Que, mediante Informe N° 0323-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, informa que: "tenemos también, el Informe N° 0105-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, de fecha 23 de julio del presente año, emitido por la Responsable de la -Oficina de Control Patrimonial, en la cual señala todo los pormenores, en el Informe Técnico N° 007-2019-MDSM/GAF-UCP. Y que con Proveído N° 107-2019-GAJ-MDSM, en la cual solicitamos la emisión de un informe ampliatoria a la responsable de la oficina de control patrimonial, de acuerdo a la directiva de la SBN. Ante ello, tenemos que con fecha 31 de julio del presente año, la responsable de la oficina de control patrimonial emite el Informe N° 107-2019-MDSM/GAF/OCP-JPG, en la cual cumple con precisar y aclarar el procedimiento respectivo";

Que, mediante Informe N° 0323-2019-GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Entidad, concluye: "Que en atención a lo requerido y teniendo en cuenta los informes técnicos y legales emitidos, y contando con la opinión favorable del área usuaria, este despacho opina que es factible que se eleve lo actuado al pleno del concejo a efectos de que este mediante Acuerdo de Concejo apruebe la Compraventa por Subasta Restringida, ello conforme a los informes técnicos existentes. Asimismo, deberá disponerse en un artículo, encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas realizar las actuaciones que sean necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo, conforme a sus funciones";

Que, en su Sesión Ordinaria N° 20-2019, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto unánime de los señores regidores: Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y Hugo Manolo Vargas Arce: acordaron APROBAR el Dictamen N° 002-2019-MDSM/COR/AF, presentado por la Comisión de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos. Asimismo, acordaron aprobar la compraventa por Subasta restringida de 35 bienes muebles dados de baja, por causal de estado de chatarra, en virtud del Informe N° 007-2019-MDSM/GAF-OCP-JPG, suscrita por la CPC Justina Palma García Responsable de la oficina de Control Patrimonial de esta Comuna, conforme al detalle que indica. Asimismo, acordaron encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del presente Acuerdo conforme a Ley.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES, CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Dictamen N° 002-2019-MDSM/COR/AF, presentado por la Comisión de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de San Marcos.

ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR, la Compraventa por Subasta Restringida de 35 bienes muebles dados de baja, por causal de estado de chatarra, en virtud del Informe N° 007-2019-MDSM/GAF-OCP-JPG, suscrita por la CPC Justina Palma García Responsable de la oficina de Control Patrimonial de esta Comuna, conforme al siguiente detalle:



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Ítems	Código Patrimonial	Descripción del bien	Color	Fecha de Adquisición	Documento de Alta	Cuenta Contable	Descripción de Cuenta Contable	Útil Para Sist. Educ.	Valor Neto	Estado
1	74648 18700 03	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO	07/12/2007	O/C 1152GR 0117 PEC.1480	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	188.46	M
2	74648 18700 04	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO	07/12/2007	O/C 1152GR 0117 PC.1480	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	188.46	M
3	74648 18700 11	SILLA FIJA DE METAL	PLOMO	07/12/2007	O/C 1152GR 0117 PEC 1480	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	188.46	M
	74648 18700 33	SILLA FIJA DE METAL	MARRÓN	30/12/2002	INFORME N° 001-2008-T	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	280.00	M
5	74648 18701 11	SILLA FIJA DE METAL	MARRÓN	15/01/2013	IMPLEMENTAC.V IDEO VIGILANCIA	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	120.00	M
6	74648 18701 12	SILLA FIJA DE METAL	MARRÓN	15/01/2013	IMPLEMENTAC.V IDEO VIGILANCIA	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	120.00	M
7	74648 18700 56	SILLA FIJA DE METAL	NEGRO	15/01/2009	O/C566,PE620,G R22	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	90.00	M
8	74648 39001 60	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64, F204	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	119.20	M
9	74648 39001 63	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO /PLOMO	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES	No Útil	119.20	M





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

10	74648 39001 75	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR /PLOM O	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE S	No Útil	119.20	M
11	74648 39001 78	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR	09/07/2009	O/C703, PE658,GR64,F20 4	9105.03 03	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLE S	No Útil	119.20	M
12	74648 39002 10	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O/GUI NDA	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
	74648 39002 37	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O	09/07/2009	O/C 703,PE 658,FA 204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
	74648 39002	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O/PLO MO	09/07/2009	O/C 703,PE 658,FA 204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
15	74648 39002 86	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O/PLO MO	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
16	74648 39002 90	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O/PLO MO	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
17	74648 39002 97	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O	03/09/2009	O/C 882, PE 900	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	350.0 0	M
18	74648 39003 01	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O	09/07/2009	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

19	74648 39003 21	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGR O	09/07/200 9	O/C703,PE658,G R64,F204	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	119.2 0	M
20	74648 39003 27	SILLA GIRATORIA DE METAL	MARR ÓN	09/03/2010	O/C 84, PE 65, GR 7, F 6	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	300.0 0	M
21	74648 39003 33	SILLA GIRATORIA DE METAL	MARR ÓN	01/07/2010	O/C372,PE310,G R29,F27	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	125.0 0	M
22	74648 39003 49	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	19/10/2010	O/C 742, PE711,GR742,	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	90.00	M
23	74648 39003 50	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	19/10/2010	O/C 742, PE711,GR742,	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	90.00	M
24	74648 39003 51	SILLA GIRATORIA DE METAL	NEGRO	19/10/2010	O/C 742, PE711,GR742,	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	90.00	M
25	74648 39003 54	SILLA GIRATORIA DE METAL	MARR ÓN	03/02/2012	O/C 18 PE 18 FACT 013	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	135.0 0	M
26	74648 83100 19	SILLON GIRATORIO (OTROS)	NEGR O	11/01/2010	IMPLEMENTACI ÓN DE LOCAL	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	340.0 0	M
27	74648 83100 24	SILLON GIRATORIO (OTROS)	NEGR O	11/01/2010	IMPLEMENTACI ÓN DE LOCAL	9105.0303	MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABL ES	No Útil	340.0 0	M
		SILLON GIRATORIA DE					MUEBLES Y ENSERES NO			





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

28	74648 93300 11	METAL	NEGR 0	26/03/2009	O/C 154, PE 321	9105.0303	DEPRECIABLES	No Útil	350.00	M
							Sub Total	No Útil	4,696.58	M
29	74648 39000 02	SILLA GIRATORIA DE METAL	MARRÓN-NEGR0	23/06/2008	O/C 823 FACT N° 0109	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	1.00	M
30	74648 93300 13	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	02/04/2009	O/C 194, PE 234	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	24.25	M
31	74648 93300 14	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	11/01/2010	IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	65.00	M
32	74648 93300 27	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	11/01/2010	IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	65.00	M
33	74648 93300 38	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	11/01/2010	IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	65.00	M
34	74648 93300 39	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	11/01/2010	IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	65.00	M
35	74648 93300 44	SILLON GIRATORIA DE METAL	NEGR0	11/01/2010	IMPLEMENTACIÓN DE LOCAL	1503.020102	MOBILIARIO DE OFICINA	No Útil	65.00	M





Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia de Administración y Finanzas la implementación del presente Acuerdo conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Palacios
Ing. Christian John Palacios Lagunas
ALCALDE